

RIO GALLEGOS, 18 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.299/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota presentada por la Dra. Marcela ARPES, solicitando licencia breve entre los días 03 y 04 de abril de 2014, para asistir como Jurado en la VI Edición del Concurso Nacional de Ensayo Teatral organizado por la Asociación Argentina de Investigación y Crítica Teatral (AINCRIT), a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires;

QUE a fs. 03 de los presentes actuados obra nota presentada por la Dra. Marcela ARPES, solicitando licencia breve por estudios, entre los días 04 y 11 de mayo de 2014, para asistir al Seminario denominado "Ciudades y megalópolis: reales, simbólicas e imaginarias" que se dictará en la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco del Decimo Primer Ciclo del Programa Multidisciplinario de Formación Continua para Doctores en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes;

QUE a fs. 04/05 obra la documentación que acredita la inscripción de la docente en ambas actividades;

QUE a fs. 07 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada para los días 03 y 04 de abril de 2014 corresponde se le otorgue mediante Comisión de Servicios y que la licencia solicitada para los días 04 al 11 de mayo de 2014, se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias, Artículo 13°: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91-CS-UNPA – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° inciso f) Licencia Breve;

QUE a fs. 11 obra Solicitud de Comisión de Servicios presentada por la docente para los días 03 al 06 de mayo de 2014;

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la agente Dra. Marcela Mónica ARPES (C.U.I.L. N° 27-17801725-5), en el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado y en el cargo Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área: Literaturas Hispánicas – Orientación: Literatura Argentina del Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, entre los días 04 al 11 de mayo de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber asistido al Seminario denominado "Ciudades y megalópolis: reales, simbólicas e imaginarias" que se dictará en la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco del Decimo Primer Ciclo del Programa Multidisciplinario de Formación



///

061



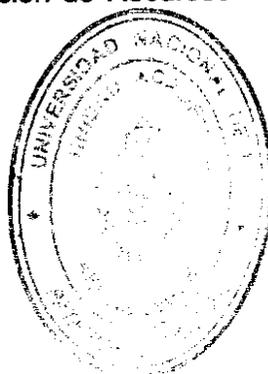
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Continua para Doctores en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




UNPA DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

061